

artículo 59.4 de la Ley 30/92, de R. J. AA.PP. Y P. A. C., haciendo constar:

1º. Se consideran cometidos los hechos denunciados, que constituyen infracción al artículo que en cada caso se determina, siendo responsables las personas y por las cuantías indicadas en el anexo.

2º. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento en el plazo de un mes, a contar del siguiente día al de la publicación en los términos prevenidos en el artículo 114 de la Ley 30/92.

3º. Transcurrido dicho plazo, se procederá a exacción por la vía de apremio o de las respectivas fianzas, según proceda.

4º. Dentro de dicho plazo los expedientes permanecerán a disposición de los interesados, que podrán tomar vista de los mismos cuantas veces deseen.

Teruel, 5 de marzo de 1997.—El Jefe del Servicio Provincial de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Virgilio Martínez Jiménez.

#### ANEXO

*Expediente:* TE 01974096.

*Fecha:* 06/11/96.

*Nombre:* Gracia Soriano, S. L.

*Población:* Teruel.

*Provincia:* Teruel.

*Sanción:* 47.000 pesetas.

*Preceptos infringidos:* 141 Q Ley 16/87. R (CE) 3821/85. 198 I RD 1211/90.

*Expediente:* TE 01619096.

*Fecha:* 01/08/96.

*Nombre:* Azpiroz Garzarán, Juan Manuel.

*Población:* Pamplona.

*Provincia:* Navarra.

*Sanción:* 40.000 pesetas.

*Preceptos infringidos:* 142 K Ley 16/87. R (CE) 3820/85. 199 L RD 1211/90.

#### DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

#### *ANUNCIO del Servicio Provincial de Huesca, relativo a la constitución de la Comisión Local de concentración parcelaria de la zona de Osia (Huesca).*

En Jaca, con fecha 27 de febrero de 1997, siendo las 12 horas, se reúnen previa citación, los señores al margen relacionados con la finalidad de proceder a la constitución de la Comisión Local de la Concentración Parcelaria de la zona de Osia, declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 209/1993, de 7 de diciembre, de la Diputación General de Aragón (BOA número 144, de 17 de diciembre).

Esta Comisión Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, está formada por las siguientes personas:

Como Presidente:

—Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez Decana de los de Primera Instancia e Instrucción de Jaca y su partido.

Como Vicepresidente:

—Don Antonio Escartín Huerto, Jefe de la División de Estructuras Agrarias del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón en Huesca.

Como vocales:

—Don Antonio Molpeceres Oliete, Registrador de la Propiedad de Jaca.

—Don Pedro Martínez Viamonte, Notario de Jaca.

—Don Juan Antonio Bercero Borderías, Ingeniero Agrónomo de la Diputación General de Aragón.

—Don Pascual Rabal Pétriz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jaca.

—Don Jacinto Castán Villa, Vocal del Pleno de la Cámara Agraria Provincial de Huesca.

—Don Matías Allué Benedé, representante de los mayores aportantes de Osia.

—Don Antonio Pueyo Bernués, representante de los medianos aportantes de Osia.

—Don Eulogio Palacio Ara, representante de los pequeños aportantes de Osia.

Como Secretario:

—Don Carlos Borao Mateo, Administrador Superior —Letrado— de la Diputación General de Aragón.

Por el Secretario se manifiesta que el objeto de la reunión es la constitución de la Comisión Local de la Concentración Parcelaria de Osia y la toma de posesión por parte de sus miembros, de los cargos correspondientes.

Seguidamente, la señora Aramendia toma posesión de su cargo de Presidente de la Comisión Local, confiando los suyos a los demás miembros, quienes se muestran conformes y prometen desempeñar dichos cargos fielmente y con sujeción a la Ley.

Por último, la señora Vicepresidenta declara constituida la Comisión Local y en prueba de conformidad, firman los asistentes conmigo el Secretario la presente acta, levantándose la sesión a las 12 horas y 10 minutos del día arriba indicado.—El Secretario. Vº. B., el Presidente de la Comisión Local.

Huesca, 3 de marzo de 1997.—El Jefe del Servicio Provincial, Julio Serrano Serrano.

#### *ANUNCIO del Servicio Provincial de Zaragoza, relativo a la apertura del trámite de información pública, y presentación de alegaciones en el procedimiento de liquidación de las Cámaras Agrarias Locales.*

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 197/1996, de 29 de octubre del Gobierno de Aragón, por el que se establece el procedimiento para la liquidación de las Cámaras Agrarias Locales extinguidas y la atribución de su patrimonio, de acuerdo con lo determinado en su artículo 6.1, se comunica para conocimiento general de los interesados, que el Ayuntamiento dispone, para su consulta, del informe elaborado por la Comisión Liquidadora, sobre la situación administrativa, financiera y patrimonial, de las Cámaras Agrarias Locales que a continuación se señalan. Asimismo el citado informe puede ser examinado en este Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente, de Zaragoza, calle Vázquez de Mella, 10, 6ª planta.

Durante el plazo de veinte días hábiles los interesados podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen oportunos ante el Director del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Zaragoza.

El plazo señalado comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOA.

La relación de Cámaras Agrarias Locales es la siguiente:

Alconchel de Ariza

Alfajarín

Ariza

Botorríta

Cadrete

Calatorao

Cariñena

Chiprana  
 Embid de Ariza  
 Epila  
 Fabara  
 Farlete  
 Fuendetodos  
 La Almolda  
 La Zaida  
 Las Pedrosas  
 Layana  
 Letux  
 Lucena  
 Luesia  
 Maella  
 Magallón  
 Mainar  
 Mallén  
 Marracos  
 Mianos  
 Monreal de Ariza  
 Montón  
 Muel  
 Murillo de Gállego  
 Novallas  
 Novillas  
 Paracuellos de Jiloca  
 Pedrola  
 Pozuelo de Ariza  
 Pozuelo de Aragón  
 Remolinos  
 Ricla  
 Santa Eulalia  
 Sástago  
 Sos  
 Tarazona  
 Tauste  
 Torralba de Ribota  
 Torrehermosa  
 Tosos  
 Trasmoz  
 Uncastillo  
 Urriés  
 Velilla de Jiloca  
 Zuera

Zaragoza, 10 de marzo de 1997.—El Director del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente, Ramón Iglesias Castellarnau.

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Zaragoza, por el que se notifican propuestas de resolución por presuntas infracciones a la Ley de Caza y a la Ley 4/1989, de 27 de marzo.**

No habiéndose podido realizar la notificación preceptiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación, a las personas que al final se relacionan de las propuestas de resolución dictadas en los expedientes incoados por infracciones a la Ley de Montes y a la Ley de Caza.

Durante el plazo de ocho días los interesados podrán examinar los expedientes en las oficinas de este Servicio, calle Vázquez de Mellas, 10, de Zaragoza, y formular por escrito lo que consideren oportuno para su defensa.

Zaragoza, 10 de marzo de 1997.—El Instructor, Juan Lorente Ortillés.

*Relación que se cita*

*Número expediente:* C/53/96.

*Denunciado:* Antonio Doya Doya.

*Artículo infringido:* 61.7, 61.16, 61.26 y 61.30 Ley de Caza.

*Sanción propuesta:* 30.001 pesetas.

*Número expediente:* C/91/96.

*Denunciado:* Leandro Jimenes Jiménez.

*Artículo infringido:* 61.7, 61.16, 61.26 y 61.30 Ley de Caza.

*Sanción propuesta:* 30.001 pesetas.

*Número expediente:* C/103/96.

*Denunciado:* Antonio Giménez Giménez.

*Artículo infringido:* 59. 10 Ley de Caza.

*Sanción propuesta:* 10.000 pesetas.

*Número expediente:* M/14/96.

*Denunciado:* Mariano Bolea García.

*Artículo infringido:* 38.13: Ley 4/1989, de 27 de marzo.

*Sanción propuesta:* 10.000 pesetas.

*Número expediente:* M/45/96.

*Denunciado:* Josafat Soriano Miguel.

*Artículo infringido:* 38.13: Ley 4/1989, de 27 de marzo.

*Sanción propuesta:* 15.000 pesetas.

*Número expediente:* M/80/96.

*Denunciado:* Isidro Diz Saralegui.

*Artículo infringido:* 38.13: Ley 4/1989, de 27 de marzo.

*Sanción propuesta:* 10.000 pesetas.

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Zaragoza, relativo al expediente de ocupación de la vía pecuaria «Cañada Real de Torrero» en el término municipal de Zaragoza (Acampo del Castillo).**

Se está tramitando, a solicitud de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., expediente de OT/VP/1/96 de ocupación de terrenos de la vía pecuaria «Cañada Real de Torrero» para instalación de una L.A.M.T. para planta de residuos en Acampo Castillo (Zaragoza).

Dicho expediente se somete a información pública, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas de este Servicio, calle Vázquez de Mella, 10, 1ª planta, de Zaragoza, en horas de oficina, pudiendo presentar dentro de dicho plazo las alegaciones oportunas.

Zaragoza, 11 de marzo de 1997.—El Jefe del Servicio Provincial, Ramón Iglesias Castellarnau.

**DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO**

**ANUNCIO del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, relativo a la concesión de autorización para la instalación de un botiquín de urgencia en la localidad de Lagunarrota (Huesca).**

Habiendo solicitado el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Peralta de Alcofea y el Sr. Médico Titular del Partido, autorización para la instalación de un Botiquín de Urgencia en la localidad de Lagunarrota (Huesca), y proyectándose su autorización por el Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar